

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2018

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°9, Encargada de Bodega CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos de transporte y seguridad para el CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los materiales de seguridad se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- Adquisición de artículos de transporte y seguridad, a través de CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: VICTOR MORALES ACEVEDO IMPORTACIONES Y HERRAMIENTAS E.I.R.L., R.U.T. 76.597.170-5, según orden de compra N° 3864-159-CM18, por un monto de \$153.310 IVA incluido, y COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD, R.U.T. 86.887.200-4, según orden de compra N° 3864-161-CM18, por un monto de \$42.765 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Fermín Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal


Rafael Enrique Jara González
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)